MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Encarnación, 27 de diciembre de 2010.-

DICTAMEN Nº 93/2010

Atento al Acta de Apertura de Sobres del Llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 26/2010 CONSTRUCCION PATIO DE COMIDAS EN LA CABECERA DEL PUENTE SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ**, remitido por la Unidad Operativa de Contratación para su posterior dictamen, este **COMITÉ EVALUADOR** dice: ----------

Que, conforme al Acta de Apertura de Ofertas se ha contado con la participación de los siguientes oferentes:

1.) **EMPRESA NESTOR ZARZA CONSTRUCCIONES:** Adjuntando a su oferta las siguientes documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente.

Siendo el monto total de su oferta, conforme a las especificaciones técnicas requeridas, la suma de Gs. 334.995.150 (trescientos treinta y cuatro millones novecientos noventa y cinco mil ciento cincuenta guaraníes).-

2.) **EMPRESA CORPORACION CONSTRUCTIVA S.R.L:** Adjuntando a su oferta las siguientes documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente.

Siendo el monto total de su oferta, conforme a las cantidades máximas especificadas, la suma de Gs. 293.269.938 (doscientos noventa y tres millones doscientos sesenta y nueve mil novecientos treinta y ocho guaraníes).-

3.) **EMPRESA EMPRENDIMIENTOS SANTIAGO:** Adjuntando a su oferta las siguientes documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente.

Siendo el monto total de su oferta, conforme a las cantidades máximas especificadas, la suma de Gs. 349.439.100 (trescientos cuarenta y nueve millones cuatrocientos treinta y nueve mil cien guaraníes).-

Que, cumplido el procedimiento para el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas previsto en el último párrafo del **art. 32 de la Ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS**, siendo el expediente de mesa de entrada inicial de la D.N.C.P el **N°: 338.556,** se ha contado con la presentación de los oferentes arriba mencionados. El citado artículo establece que en las Licitaciones por Concurso de Ofertas la Convocante aplicará todas las disposiciones contenidas en el Título Tercero, Capítulo Segundo, con excepción de la publicación de la convocatoria en los medios impresos. ----------

Que, se ha procedido a realizar el cuadro comparativo de precios y se ha constatado que en la oferta presentada por la **EMPRESA CORPORACION CONSTRUCTIVA S.R.L** existen errores aritméticos, habiéndose realizado las correcciones correspondientes **quedando su oferta en la suma de Gs. 293.269.787 (doscientos noventa y tres millones doscientos sesenta y nueve mil setecientos ochenta y siete guaraníes).-**

Que, posteriormente se procede a analizar la oferta más baja presentada, que corresponde a la **EMPRESA CORPORACION CONSTRUCTIVA S.R.L**, este Comité ha procedido a realizar las siguientes consideraciones:

Capacidad Legal y financiera: La empresa ha presentado en tiempo y forma los documentos de carácter sustancial solicitados para acceder a la participación en el presente Llamado, cumpliendo de este modo con la Capacidad Legal,y Financiera requeridos para proceder a la Adjudicación.-

Capacidad Técnica: La oferta presentada por la empresa se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en la Sección V Programa de Suministros – Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

Criterio Económico: Teniendo en cuenta que corresponde a la oferta menor presentada, además de encontrarse dentro del monto presupuestado por la Institución para la realización de la obra mencionada.-

En tal sentido, este **COMITÉ DE EVALUACIÓN** recomienda la adjudicación de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 26/2010 CONSTRUCCION DE PATIO DE COMIDAS EN LA CABECERA DEL PUENTE SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ,** a favor de la **EMPRESA CORPORACION CONSTRUCTIVA S.R.L**, de acuerdo a la oferta presentada y que asciende a la suma de **Gs. 293.269.787 (doscientos noventa y tres millones doscientos sesenta y nueve mil setecientos ochenta y siete guaraníes).-**

Es nuestro dictamen. ----------

Firmando al pie los responsables del **COMITÉ DE EVALUACION** designados por la Intendencia Municipal, integrada por el Ing. Eduardo Báez P, Abog. Crescencio Brizuela y la Lic. Ana Quiroga. ----------

Ing. Eduardo Báez P

Abog. Crescencio Brizuela

Lic. Ana Quiroga